

ORD. N°: 002722

ANT.: Citación a Sesión  
Extraordinaria de  
Concejo Municipal.

MAT.: Remite Tabla de  
Concejo.

Los Vilos, 02 DIC. 2021

DE: SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

A : SRES. (AS) CONCEJALES (AS)  
SEGÚN DISTRIBUCION

Por la presente, remito a Ud., citación para asistir a la Sesión Extraordinaria N°15, a realizarse el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las 11:00 hrs., de modalidad mixta, en el salón municipal y a través de la plataforma digital.

### TABLA SESION EXTRAORDINARIA N°15

1. Informe N°17, de fecha 01 de diciembre de 2021, del sr. Director de Tránsito y Transporte Público (S), por el cual solicita modificar el numeral 12 del artículo 3°, de la Ordenanza de Ferias Libres de la comuna de Los Vilos, el que establece los días de funcionamiento de la feria.



**CHRISTIAN GROSS HIDALGO**  
**ALCALDE**

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

CGH/ECT/EJF/ya.  
H

#### DISTRIBUCION:

- Sr. Concejal Matthias Eyzaguirre Méndez.
- Sr. Concejal Carlos Figueroa Valdés.
- Srta. Concejal Margarita González Ávalos.
- Sr. Concejal Fabián Carvajal Veneciano.
- Sr. Concejal Rodolfo Bucherenick Zúñiga.
- Sra. Concejal Karen Cisternas Legua.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Concejo.



## INFORME N° 17/2021

Los Vilos, 01 de diciembre de 2021.

**A :** SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**DE :** SR. FRANCISCO VILLEGAS OROSTEGUI  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO(S).  
**REF :** SOLICITA EVALUAR MODIFICACIÓN A ORDENANZA FERIA LIBRE

Junto con saludar cordialmente a usted, quien suscribe solicita se evalúe la posibilidad de incorporar a la tabla de la próxima Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, la propuesta de modificación a la Ordenanza Local de Ferias libres de la Comuna de Los Vilos, para su aprobación por el cuerpo colegiado, con el objetivo de realizar modificaciones a sus días de funcionamiento, según reunión sostenida con dirigentes de feria libre, de acuerdo a lo siguiente;

Se solicita modificar los días de funcionamiento, reemplazándose el numeral 12 del Artículo 3° de la Ordenanza de Ferias Libres de la Comuna de Los Vilos, estableciendo que los días de funcionamiento serán los martes, jueves y sábado, mixto (Frutas, verduras y otros), por ambas veredas, manteniendo los horarios de funcionamiento indicados en el Artículo 13° de dicha ordenanza municipal.

Saluda atentamente,



**FRANCISCO VILLEGAS OROSTEGUI**  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO(S)

FVO/aat

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Honorable Concejo Municipal.
- Archivo Departamento de Tránsito.